



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

SOBRE GATOS CALLEJEROS

Recordar algunos temas qué, aunque ya es sabido, hay que recordar, por el bien de todos:

1º La alimentación de gatos callejeros no está permitida.

Se forman colonias que a la postre nadie se hace responsable, que al final es el propio Ayuntamiento el que se tiene que hacer cargo de ellos. Este hecho conlleva, la captura, la esterilización, la desparasitación y suelta, con el objetivo de que no creen más problemas. No son pocos los gastos que conlleva el programa CES.

2º Los problemas son continuos, como maullidos, peleas entre gatos... además hay personas no autorizadas que dejan comida en las vías públicas, lo que conlleva unos riesgos de caídas de personas en las propias aceras, como ya ha ocurrido.

RECORDAR. NO SE PERMITE DAR COMIDA A LOS GATOS, excepto las personas autorizadas para ello.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según
reseña al margen.

